



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	ANA MARIA MARTINEZ PEREIRA
DEMANDADO:	JOSUE GARCIA DE SOUZA
RADICACION:	910013184001-2021-00004-00.

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno
(2021)

INCORPORESE al expediente la aclaración del acta de audiencia de conciliación realizada en el ICBF de fecha 10 de marzo de 2020 donde se observa que se le otorgo la custodia y cuidado personal del niño a los señores ANA MARIA MARTINEZ PEREIRA y JUAN DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ. Por lo que mal haría el Despacho admitir la presente demanda, pues la custodia esta concedida por la autoridad administrativa competente para ello, por lo tanto, no es pertinente llevar a cabo el presente proceso, en consecuencia, se

RESUELVE

Primero. - RECHAZAR la demanda.

Segundo. - ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a quien la interpuso o a quien él autorice, sin necesidad de desglose.

Tercero. - ARCHIVAR las actuaciones del juzgado y déjese constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 17 DE JUNIO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ansur', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and slanted.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.